



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 23 NOV 2022

RES. H Nº 1976/22

EXPTE. Nº 5335/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **CECILIA MILAGRO GARCIA MOYANO**, LU Nº 716.547, tramita la aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H Nº 1632/22, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que por Res. R Nº 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H Nº 0212/20, adhiere al art. 2º de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día martes 06 de diciembre, a horas 10,00 mediante el sistema de video conferencia Zoom;

Que la misma en esta situación particular y de modo excepcional se desarrollara de manera virtual, ya que la alumna de referencia, reside en la Ciudad de Córdoba;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. Nº 1632/22 deberán constituirse el día martes 06 de diciembre de 2022 a horas 10,00 de modo excepcional mediante el sistema de video conferencia Zoom y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: **"REPRESENTACIONES DE GÉNERO EN TORNO AL DEBATE POR LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO: ANÁLISIS DE LOS DISCURSOS DE DIPUTADOS Y SENADORES DE SALTA EN EL CONGRESO NACIONAL (ARGENTINA, 2018)"**, de la alumna **CECILIA MILAGRO GARCIA MOYANO**, LU Nº 716.547, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. Nº 0361/20.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa